

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Pinilla de los Barruecos para que una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 3 de enero de 1938.= Segundo Año Triunfal

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Circular.

La Regla 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928 señala para la Diputación Provincial y Ayuntamientos la obligación de remitir a la Administración de Rentas Públicas, en el primer mes de cada año, un ejemplar de sus presupuestos, debidamente aprobado, en la parte referente a gastos, por las retribuciones de todas clases satisfechas a su personal. Para evitar que este precepto quede incumplido o lo sea fuera de plazo, esta Administración lo recuerda a dichas Corporaciones, advirtiéndoles que a los efectos de poder girar liquidación por la Contribución de Utilidades sobre las que tengan asignadas a sus empleados activos y pasivos, así como por las devengadas por sus Presidentes y Vo-

cales, por los que están obligadas a retener el tributo correspondiente, deberán remitir, si sus presupuestos no han sufrido alteración, una copia de los anteriores, cumpliendo en el plazo señalado en la citada regla 29, esto es, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre natural, con el precepto de presentar declaración jurada, en la que se hará constar las alteraciones experimentadas en el pago de haberes del personal, por vacantes o cualquier otro motivo.

Al remitir estos documentos se hará constar si las utilidades se perciben en toda su integridad por los interesados, corriendo a cargo de la Corporación la contribución de utilidades, o, si realmente se la retienen a los perceptores, indicarán que es a cargo de los interesados, expresando, además, a los efectos de determinación del límite exento de gravamen y aplicación de tipo impositivo, si alguno de sus empleados percibe alguna utilidad de otra Corporación, a consecuencia de desempeñar el mismo o diferentes cargos en Municipios diversos.

Burgos 3 de enero de 1938.= Segundo Año Triunfal.=El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Lorenzo García.

Providencias judiciales

Sedano

D. Eugenio Huidobro Espinosa, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que se instruye para la exacción de responsabilidad civil, sobre incautación de bienes que se sigue en este Juzgado, contra el inculpado Eloy Martínez Abajo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se saca a pública subasta, por término de ocho días y co-

mo de la propiedad de dicho inculpado, los bienes siguientes:

Un colchón con lana, tasado en 40 pesetas.

Nueve sábanas y tres colchas de percal, de color, en 50.

Tres almohadas y una funda, en 20.

Un mantel y dos servilletas, en 5.

Una mesa cuadrada de pino, en 20.

Otra id. redonda, en 10.

Una mesilla de noche, en 10.

Un espejo de 0'40 por 0'30, en 10.

Una percha y dos cuadros pequeños, en 4.

Un balde de zinc, en 2.

Dos pantalones, uno de paño y otro de dril, en 15.

Un elástico de algodón, en 15.

Dos pares de mangas algodón, en 3.

Dos jerseys de niño, en 5.

Veinticinco ovillos de color, lana y madejas, en 25.

Diez y siete cintos de tela, en 5.

Diez y seis espejos de 0'16 por 0'08, en 15.

Diez y nueve peines de asta, en 8.

Veinticinco botes de sidol, en 12.

Cuarenta madejas de bordar, varios colores, en 8.

Cinco peinetas, en 2.

Siete ovillos de sedalina, en 5.

Ochenta y dos cajas tinta Ibérica, en 10.

Cinco dos tubos de id., en 25.

Cinco gafas de caucho oscuras, en 2.

Cuatro corbatas de color, en 4.

Siete pieles de varios colores, en 20.

Un caballo peio blanco, en 75.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de los corrientes, a las diez de su mañana: advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la misma es necesario

consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Los bienes objeto del remate podrán examinarse en casa de don Rafael Mariscal, vecino de Sedano, como depositario de los mismos, todos los días hábiles de diez a las catorce.

Dado en Sedano a 3 de enero de 1938.=Segundo Año Triunfal.=El Juez, Eugenio Huidobro.=El Secretario, Jesús Peña.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

El Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con fecha 21 de los corrientes, me remite las siguientes Ordenes:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D.ª Celsa Merino Marcos, Maestra de Ciadoncha (Burgos), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten y traslado de Escuela dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de diciembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=P. D.=El Vicepresidente, Enrique Suñer.=Rubricado.=Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.=Es copia.=El Presidente.=P. O., La Secretaria, Concepción Salvador.

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Juan de Mata Pascual, Maestro de Villambistia (Burgos), de conformidad

con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Que dicho Maestro quede re- puesto en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir, trasladado de Escuela dentro de la provincia e inhabilitado para cargos directivos y de confianza de Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.—Rubricado.—Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.—Es copia.—El Presidente.—P. O., La Secretaria, Concepción Salvador.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Terminadas las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 78 al 83 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, ejecutadas por su contratista D. Joaquín García Hernando,

Se hace público, por medio de presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 28 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Alcaldía de Castrojeriz

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier perso-

na formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Castrojeriz 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Toribio Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentebureba, Tordueles, Yulego y Villandiego, Mambrillas de Lara.

Alcaldía de Fuentemolinos

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito a diversos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del Ayuntamiento del año actual, quedan expuestos al público los respectivos expedientes en esta Secretaría durante quince días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Fuentemolinos 14 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lorenzo Domínguez.

Alcaldía de Villaverde Peñahorada

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales sobre arbitrios de vinos, aguardientes, alcoholes y bebidas espirituosas, carnes y sobre la industria callejera en ambulancia, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Peñahorada 14 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valentiniano Alonzo.

Alcaldía de Huerta de Rey

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este distrito, con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas por semestres vencidos.

Los aspirantes a obtenerla presentarán sus instancias en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, en pliego de la clase correspondiente (1'50 pesetas), transcurrido este plazo el Ayuntamiento resolverá y hará la designación a favor de quien estime de mayores garantías y solvencia.

Huerta de Rey 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Venancio Gárate.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales

de este Ayuntamiento, por incompatibilidad del que la desempeñaba, esta Corporación ha acordado sacar a concurso dicha plaza, con el haber anual de 150 pesetas.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán presentadas en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Será necesario para desempeñar el cargo que el aspirante presente fianza en metálico o persona que le garantice a satisfacción de la Corporación.

Alfoz de Santa Gadea 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Clemente Pérez.

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, por desaparición del que la desempeñaba, durante el periodo revolucionario e ignorándose el paradero de él a pesar de las gestiones realizadas, esta Corporación ha acordado anunciar la plaza vacante con carácter de interino, con el haber anual del 5 por 100 en la cobraaza voluntaria, más lo que autoriza la Ley en los grados de apremio.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Para tener derecho al cargo, será preciso que el aspirante presente fianza en metálico o persona que le garantice a satisfacción de esta Corporación.

Alfoz de Santa Gadea 13 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Clemente Pérez.

Sexta Región Militar—Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir los artículos que en cantidades se detallan a continuación, se invita por este anuncio a hacer ofertas hasta las diez horas del día 18 de enero próximo.

El pliego de condiciones técnicas y bases legales podrán ser consultados en la Secretaría de este Parque, de las diez a las doce horas los días laborables.

Las cantidades anunciadas lo son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la superioridad.

ARTICULOS QUE SE ANUNCIAN

Para el Parque de Burgos.

- Leña cocinas, 5.500 quintales métricos.
- Leña hornos, 3.000 id.
- Cok cocinas, 300 id.
- Hulla cocinas, 1.500 id.
- Vegetal, 250 id.
- Carbón de cok, 200 id.
- Carbón vegetal, 250 id.

- Paja larga, 500 id.
- Cebada, 18.000 id.
- Paja, 15.000 id.
- Petróleo, 2.000 litros.

Para la plaza de Palencia.

- Pan (raciones) 19.000.
- Cebada quintales métricos, 18.000.
- Paja id., 18.000.

Para la plaza de Estella.

- Pan (raciones), 15.000.
- Cebada quintales métricos, 3.000.
- Paja id., 3.000.

Burgos 31 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Director, Alvaro Bazán.

Anuncios particulares

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo.

Por acuerdo de esta Junta y con la debida autorización del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, se subastan las seis (6) suertes de pinos que esta Junta tenía anunciadas en el B. O. de la provincia, número 239, correspondiente al 13 de octubre pasado, cuyas subastas fueron suspendidas por orden del Sr. Gobernador. Las mismas tendrán lugar el día 15 de febrero, a la una de la tarde, en el mismo sitio que se anunciaron las primeras y si alguna de éstas quedara desierta por falta de licitador tendrá lugar el día 1 de marzo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de esta Junta.

Tolbaños de Abajo 3 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal. Wenceslao Pablo.

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

1

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

2—8

El día 1.º del actual desapareció del pueblo de Villayerno Morquillas un novillo negro y de dos a tres años.

El que sepa su paradero puede dar aviso a Maximino Izquierdo, en dicho pueblo.